



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

984^a. SESION • 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/984)	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:	
Carta, del 30 de junio de 1961, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait (S/4852)	1

NOTA

Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retróactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

984a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 30 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/984)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:
Carta, del 30 de junio de 1961, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait (S/4852).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El 19 de noviembre de 1961, el Representante Permanente de la República Árabe Unida, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5001], pidió que se convocara a éste para que examinara la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. En consecuencia consulté a los miembros del Consejo para determinar qué fecha les resultaría más conveniente.
2. El orden del día provisional de la presente reunión figura en el documento S/Agenda/984. ¿Existe alguna objeción?
3. Como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, he de decir que mi delegación se opone a la aprobación de este orden del día; considera que, en estos momentos, no es oportuno examinar la cuestión suscitada, ya que lo que se sabe de la situación en Kuwait no permite considerar a ese país como Estado independiente, ni decidir ahora sobre su admisión en las Naciones Unidas. Por ello, la delegación soviética se opone a la aprobación del orden del día propuesto, y considera que debe aplazarse el estudio de la cuestión.
4. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): No estoy de acuerdo con usted, señor Presidente. Considero suficientes las informaciones que tenemos sobre Kuwait y, en nuestra opinión, esas informaciones demuestran que Kuwait es un Estado independiente y soberano. En consecuencia, estimo que procede aprobar el orden del día y examinar la cuestión de la admisión de Kuwait en las Naciones Unidas.
5. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Hay alguien que desee hacer uso de la palabra? ¿Hay algún miembro del Consejo que se oponga a la aprobación del orden del día provisional? Puesto que no existe más objeción que la de la delegación de la Unión Soviética, queda aprobado el orden del día.

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Carta, del 30 de junio de 1961, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait (S/4852)

6. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): En una carta de fecha 29 de noviembre de 1961 [S/5005], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Irak solicitó, con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional, que se le permitiera participar en el examen de la solicitud de admisión de Kuwait. En consecuencia, si no existen objeciones, invitaré al representante del Irak a que participe en los debates sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Adnan M. Pachachi (Irak) toma asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad procederá ahora a examinar la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. Esta solicitud es el tema de la carta de fecha 30 de junio de 1961^{1/}, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Kuwait. El representante de la República Árabe Unida ha presentado al Consejo un proyecto de resolución [S/5006] sobre esa cuestión. El primer orador inscrito en mi lista es el representante mencionado, quien tiene la palabra.

8. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Mi Gobierno se complace en presentar al Consejo la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. Kuwait, consciente de las obligaciones que la Carta impone, quiere hoy unirse a nuestra Organización y formar parte de la comunidad internacional.

9. Kuwait reúne todos los requisitos necesarios, tanto en el aspecto nacional como en el internacional, para ser Miembro de nuestra Organización.

10. Es un Estado que tiene una superficie de 15.090 kilómetros cuadrados y una población de 322.000 habitantes de origen árabe que han conservado las tradiciones y la cultura árabes y a quienes gobierna el Jeque Abdullah Al-Salim Al-Sabah.

^{1/} Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4852.

11. Desde el punto de vista económico, cabe señalar que Kuwait ocupa el segundo lugar en el mercado mundial entre los países exportadores de petróleo y el cuarto entre los productores. En 1960, su producción de petróleo ascendió a 650 millones de barriles, lo que representa más de un tercio de la producción total del Oriente Medio. Además, sus reservas de petróleo se calculan en un 22% aproximadamente de las reservas mundiales.

12. Gracias a los ingresos procedentes del petróleo, el Gobierno de Kuwait ha podido elevar el nivel de vida de sus habitantes y ha acelerado su desarrollo en las diversas esferas. Ese Gobierno mantiene hoy 182 establecimientos escolares distintos, de diversos tipos, sin contar el gran número de becas concedidas a estudiantes de Kuwait para ampliar sus estudios en el extranjero. El presupuesto para educación se eleva a 11.500.000 dinares de Kuwait, que equivalen a 11.500.000 libras esterlinas.

13. Además, la mayoría de los ingresos públicos se destinan a los servicios sociales, la sanidad, la edificación y el programa de obras de riego de las regiones desérticas.

14. En la esfera interna se ocupa de la administración del país instituciones de carácter representativo como los consejos de educación, de sanidad, de asuntos municipales y de planificación económica. El acontecimiento más reciente en la vida política del país ha sido la promulgación de una ley electoral destinada a crear la primera asamblea constituyente; ésta será elegida en diciembre de 1961 con objeto de que redacte una constitución.

15. En la esfera internacional, Kuwait alcanzó su independencia el 19 de junio de 1961. Hasta esa fecha, las relaciones entre el país y el Reino Unido se regían por el Acuerdo del 23 de enero de 1899^{2/}, por el cual el Jeque Mubarak Al-Sabah consintió en delegar en el Gobierno británico la tarea de dirigir los asuntos exteriores de Kuwait, conservando el país, sin embargo, su autonomía interna. En realidad, dicho Acuerdo fue un tratado de protectorado concertado entre ambos Estados. El 19 de junio de 1961, el Gobierno de Kuwait y el Gobierno del Reino Unido, por medio de un intercambio de notas que constituyó otro acuerdo^{3/}, decidieron poner fin al Acuerdo del 23 de enero de 1899. En este Acuerdo del 19 de junio de 1961 se reconocía al Gobierno de Kuwait competencia exclusiva en la dirección de sus relaciones exteriores.

16. Hay que señalar también en esta esfera que Kuwait ha sido reconocido por la mayoría de los países Miembros de las Naciones Unidas. Sesenta y dos Estados de Europa, Asia y Africa han reconocido ya a Kuwait como país independiente y soberano.

17. La presencia de tropas británicas, que se discutía en el Consejo el pasado mes de julio [1957a. y 1960a. sesiones] ha terminado, y el pueblo de Kuwait disfruta hoy de independencia y soberanía plenas.

^{2/} C. U. Aitchison (compilador), *A Collection of Treaties, Engagements and Sanads relating to India and Neighbouring Countries* (Delhi, Manager of Publication, 1933), vol. XI, pág. 262.

^{3/} *Exchange of Notes regarding Relations between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the State of Kuwait* (Kuwait, 19 de junio de 1961, UK Cmd. 1518).

18. Kuwait ha sido admitido en la Liga de Estados Arabes y, por ese simple hecho, se le ha reconocido como Estado independiente y soberano. El 20 de julio de 1961, el Consejo de la Liga Árabe, después de haber decidido admitir a Kuwait en la Liga, resolvió apoyar su solicitud de admisión en las Naciones Unidas.

19. Kuwait es además, desde hace ya algún tiempo, miembro de organizaciones internacionales, y participa en sus trabajos como país independiente y soberano. Kuwait es miembro de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Unión Postal Universal, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de los Países Exportadores de Petróleo y la Organización Internacional del Trabajo.

20. La República Árabe Unida pide a los miembros del Consejo que recomienden por unanimidad a la Asamblea General la admisión de Kuwait en nuestra Organización. Con tal fin, mi delegación ha presentado al Consejo el siguiente proyecto de resolución [S/5006]:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de Kuwait,

"Recomienda a la Asamblea General que admita a Kuwait como Miembro de las Naciones Unidas."

21. Esperamos que los miembros del Consejo voten unánimemente a favor de nuestro proyecto de resolución y que el pueblo hermano de Kuwait y su Gobierno, cuando sean admitidos en las Naciones Unidas, aporten una contribución valiosa a los trabajos de nuestra Organización.

22. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Es para mi delegación un gran placer participar en la presente sesión del Consejo. A pesar de ciertas dudas expresadas esta mañana por el representante de la Unión Soviética, creemos que el proyecto de resolución presentado por la delegación de la República Árabe Unida en el que se recomienda la admisión de Kuwait en las Naciones Unidas, debe encontrar el apoyo unánime del Consejo de Seguridad.

23. Desde hace muchos años, mi país ha mantenido estrechas relaciones de amistad con Kuwait. El representante de la República Árabe Unida ha descrito los acontecimientos que condujeron finalmente al intercambio de notas entre los Gobiernos de Kuwait y el Reino Unido, por el que quedó oficialmente establecida la independencia soberana de Kuwait. Como ha dicho el mencionado representante, en los últimos años hemos visto cómo el Estado de Kuwait adoptaba una serie de medidas para ampliar sus actividades en la esfera internacional. Se ha convertido en miembro de una serie de organizaciones internacionales y ha entablado relaciones diplomáticas con muchos países. La culminación lógica y apropiada de ese proceso es su admisión como Miembro de las Naciones Unidas, y confiamos en que el Consejo de Seguridad haga una recomendación en tal sentido a la Asamblea General.

24. Mi delegación no tiene la menor duda de que Kuwait posee todas las condiciones necesarias para ser Miembro de la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Carta. Es innecesario que recuerde en detalle al Consejo los acontecimientos internos que se han producido en Kuwait durante los últimos años y que han hecho que ese pequeño país haya dejado de ser una reducida comunidad del desierto y se haya convertido en uno de los Estados más modernos y adelantados de esa parte del mundo. Kuwait es un país al que la naturaleza ha colmado de dones. Gracias al descubrimiento de petróleo, se ha producido en él una sorprendente transformación. Por añadidura, esos dones de la naturaleza han ido acompañados de la sabiduría y la capacidad de los sucesivos dirigentes y de sus gobiernos, de modo que Kuwait es hoy un ejemplo de política inteligente y progreso social.

25. Se ha ejecutado un vasto programa de desarrollo nacional. Se ha dotado de suministros de agua a una región que en otro tiempo carecía de este elemento. La producción de electricidad del país se ha decuplicado en menos de 10 años. Se han construido carreteras y puertos profundos. Una de las transformaciones más espectaculares se ha producido en la esfera de los servicios sociales. Se han construido viviendas baratas para trabajadores. En la actualidad existen hospitales, dispensarios móviles y servicios médicos escolares para satisfacer las necesidades de toda la población. En materia de educación los resultados no son menos impresionantes. Como ha dicho el representante de la República Árabe Unida, ese pequeño Estado, con una población total de unos 300.000 habitantes, cuenta ya con un sistema muy completo de escuelas y colegios técnicos estatales donde la educación es gratuita. Ello constituye un notable progreso.

26. Mi delegación está segura de que Kuwait será un digno Miembro de las Naciones Unidas y, por su experiencia, podrá contribuir especialmente a resolver los problemas urgentes con que todos hoy nos enfrentamos.

27. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Con el asentimiento de los Miembros del Consejo, doy la palabra al representante del Irak, que ha solicitado hacer uso de ella.

28. Sr. PACHACHI (Irak) (traducido del inglés): Señor Presidente, ante todo permítaseme darle las gracias, a usted y también a los miembros del Consejo de Seguridad, por haber brindado a mi delegación la oportunidad de participar en los debates del Consejo sobre la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas.

29. El Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas con arreglo al cual se presenta esta solicitud de admisión, dice que: "Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

30. Sostenemos que la solicitud de Kuwait presentada de conformidad con ese Artículo debe ser rechazada, al menos, por tres razones. En primer

lugar Kuwait no es ni ha sido nunca un Estado en el sentido internacionalmente aceptado de la palabra ni posee ninguno de los requisitos necesarios para ser un Estado. En segundo lugar Kuwait ha sido siempre considerado, tanto jurídica como históricamente, como parte integrante del Irak, país que ya es Miembro de esta Organización; más aún, Miembro fundador. En tercer lugar, actualmente Kuwait es, en realidad, una colonia británica y, por lo tanto, no puede convertirse en Miembro de las Naciones Unidas. Procuraré examinar estas tres razones con cierto detalle.

31. Ante todo, permítaseme recordar la geografía y las características físicas de Kuwait. El territorio que actualmente se encuentra bajo la autoridad del Jeque de Kuwait es un país bastante llano y estéril, un desierto que circunda a una pequeña ciudad costera situada en la orilla occidental del Golfo Pérsico. El territorio en su totalidad posee una población de unos 250.000 habitantes, de los cuales más del 60% vive en la propia ciudad de Kuwait. La población que no vive en ella está formada, sobre todo, por nómadas que habitualmente recorren los extensos desiertos que se extienden desde el extremo sur del Irak hasta el corazón de la Península Árabe. En la misma ciudad de Kuwait, que es el único centro de población del territorio que el Jeque gobierna, la mayoría de los habitantes son considerados por el propio Jeque como extranjeros y, en consecuencia, se les niegan los derechos y privilegios que normalmente se reconocen a los ciudadanos.

32. Así, pues, la solicitud que examinamos hoy no es la solicitud de un Estado sino una solicitud presentada por el soberano de facto de una pequeña ciudad en donde la mayoría de los habitantes son considerados como extranjeros por su propio gobernante, por el gobernante de un territorio que nunca — lo repito, nunca — ha constituido una entidad nacional separada. Nosotros afirmamos que, en esas circunstancias, Kuwait no puede considerarse como un Estado en el sentido del Artículo 4 de la Carta y, por lo tanto, no puede ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

33. De lo que precede se desprende que la posición de Kuwait es fundamentalmente distinta de la de los restantes Miembros de la Organización. ¿Qué nación Miembro de esta Organización posee una población compuesta en su mayoría por extranjeros? ¿Puede una ciudad-Estado — y eso es en realidad lo que Kuwait pretende ser — cumplir las obligaciones impuestas por la Carta? Kuwait es una pequeña ciudad fuera de cuyos confines no existe ninguna población sedentaria sino únicamente nómadas errantes; y se nos pide que admitamos como Miembro de las Naciones Unidas a esa especie de aldea hipertrofiada.

34. En cuanto al segundo punto, diré que el territorio que solicita el ingreso forma parte de un Estado que es ya Miembro de las Naciones Unidas. Y esto no es una afirmación temeraria ni forzada; por el contrario, se basa en hechos históricos y jurídicos incontrovertibles, como intentaré demostrar detalladamente al Consejo.

35. Desde tiempos inmemoriales, el territorio que los británicos llaman hoy el principado de Kuwait

forma parte de la zona más meridional de Mesopotamia — el país de los dos ríos —, cuna de la civilización humana. En los primeros tiempos del califato, ese territorio era la parte meridional de la provincia que los árabes llamaban Al Irak. El centro de esa provincia era la gran ciudad de Basora que, desde su fundación por los árabes en el siglo VII, fue el principal puerto de todo el Oriente Medio árabe y servía de acceso al Océano Indico y el Lejano Oriente. La ciudad de Kuwait fue fundada a principios del siglo XVIII y se convirtió en una pequeña ciudad de pescadores y astilleros, cuyos habitantes giraban, de modo natural, en torno a Basora, situada poco más de 100 kilómetros al norte. Un hecho interesante, que revela las estrechas relaciones que unen a las dos ciudades, es que la familia Sabah, reinante en Kuwait, procede de la aldea de Um Qasr, que hoy se encuentra en el Irak, 50 kilómetros al oeste de Basora.

36. Cuando los británicos hicieron su aparición por primera vez en la región del Golfo Pérsico, a finales del siglo XVIII, la ciudad de Basora y las regiones vecinas, entre ellas Kuwait, constituían una provincia del Imperio Otomano, la provincia o vilayato de Basora. El propio Gobierno británico, que mantenía relaciones diplomáticas normales con aquel imperio y tenía una de sus más antiguas embajadas en Constantinopla, capital del Imperio Otomano, reconoció y jamás discutió, la soberanía del sultán otomano sobre la provincia de Basora, incluido Kuwait.

37. Desde finales del siglo XVIII hasta el fin de la segunda guerra mundial, la política británica en el Golfo Pérsico estuvo dictada por una preocupación fundamental: la protección de las comunicaciones del imperio con la India. Para conseguir tal objetivo, el Reino Unido recurrió a diversos medios. El Imperio Otomano, que estaba en decadencia y se venía descomponiendo desde el siglo XVII, no constituía una grave amenaza para una gran Potencia en ascensión como el Reino Unido. Por ello, uno de los principios cardinales de la política británica, durante todo el siglo XIX, fue conservar la integridad territorial del Imperio Otomano y resistir las intromisiones de otras Potencias europeas. Siguiendo esa política, Gran Bretaña luchó contra Napoleón, apoyó al Sultán contra Mohammed Alí Pachá, gobernador de Egipto, se alió a Francia y el Imperio Otomano contra la Rusia de los zares en la guerra de Crimea y resistió enérgicamente el avance de los ejércitos rusos hacia la capital otomana en 1877.

38. Pero esa política cambió con la fundación del imperio alemán de Bismarck y el nacimiento de la rivalidad entre Alemania y la Gran Bretaña. Ese cambio se manifestó especialmente en el Golfo Pérsico, en donde los representantes de Gran Bretaña, bajo la autoridad del Virrey de la India, trabajaron con ahínco para socavar el poderío en toda la región. Esto ocurría al final del siglo diecinueve.

39. Por lo que a Kuwait se refiere, la ocasión se presentó en 1896, cuando el Jeque Mubarak Al-Sabah, abuelo del Jeque actual, asesinó a sangre fría a sus dos hermanos mayores y se proclamó Jeque o caudillo local. Temeroso de una venganza, pidió protección a los británicos.

40. En 1899 se concertó un Acuerdo secreto en virtud del cual el Jeque Mubarak Al-Sabah se comprometía, lo mismo que sus sucesores, "... a no recibir en Kuwait ni en otro lugar de su territorio agentes o representantes de ninguna Potencia o gobiernos sin el consentimiento previo del Gobierno británico"; se comprometía además, lo mismo que sus herederos y sucesores, "a no ceder, vender, alquilar, hipotecar o arrendar ni entregar con fin alguno una parte cualquiera de su territorio a gobiernos o súbditos de otras Potencias sin el consentimiento previo para ello del Gobierno británico". Esta promesa se hacía extensiva "a todo el territorio del Jeque Mubarak" que pudiera "estar en poder de súbditos de cualquier otro gobierno".

41. Es preciso examinar un tanto detenidamente este tratado, ya que la tesis británica se basa enteramente en él. Gran Bretaña invocó ese tratado para reclamar los derechos y privilegios de una Potencia protectora. En virtud de ese tratado, afirmó que Kuwait era una entidad aparte, a fin de justificar su separación del Irak.

42. Examinemos, pues, ese tratado. ¿Cuáles son los hechos? En primer lugar, el Jeque de Kuwait no tenía ningún derecho a contraer ninguna obligación con ningún gobierno extranjero. Además de ser señor del lugar y jefe de una tribu de la región, era funcionario administrativo del Imperio Otomano. Ostentaba el título de Qaimaqam, es decir, de comisario de distrito, o "sous-préfet" en francés, y siempre había reconocido que era súbdito del sultán otomano y funcionario a su servicio. En otras palabras, Gran Bretaña concertó ese tratado con el funcionario administrativo local de un gobierno soberano con el que mantenía relaciones diplomáticas normales.

43. Un tratado de protectorado, para ser válido, debe ajustarse a ciertos principios jurídicos universalmente reconocidos. Ante todo, la protección constituye una relación entre dos Estados. Ahora bien, en el momento en que se concertó el tratado de 1899, Kuwait no era un Estado sino un distrito de la provincia de Basora. No tenía un territorio con una frontera internacional claramente definida. Sus habitantes eran parte de la población del Imperio Otomano y tenían la nacionalidad otomana. No existía la nacionalidad kuwaitiana y el propio Jeque de Kuwait era súbdito otomano y funcionario otomano encargado de percibir los impuestos en nombre del Gobierno otomano del que dependía. Existía en Kuwait una guarnición otomana, y el pabellón otomano ondeó sobre la ciudad hasta el día en que los británicos lo arriaron, en 1914, al comenzar la primera guerra mundial.

44. Los argumentos expuestos constituyen prueba evidente de que Kuwait no era un Estado ni poseía la condición de tal que le permitiera concertar un tratado de protección con Gran Bretaña. En consecuencia, resulta evidente que ese tratado no era jurídicamente válido ni moralmente defendible.

45. De hecho, a pesar de ese tratado, cuya existencia se esforzó por disimular, el Jeque Mubarak continuó reconociendo la soberanía del sultán otomano sobre Kuwait, y reconoció siempre su calidad de funcionario administrativo sometido a la autoridad del gobernador

de Basora. En varias ocasiones visitó al gobernador después de haber concertado el tratado de 1899 y en todas ellas manifestó su fidelidad al Imperio Otomano. Pero quizá interese a los miembros del Consejo de Seguridad conocer lo que pensaba el Gobierno británico del Jeque Mubarak.

46. Citaré un memorando confidencial enviado por el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Marqués de Lansdowne, al Embajador británico en Constantinopla. Este memorando lleva la fecha del 21 de marzo de 1902, es decir, unos tres años después de la conclusión del Acuerdo de 1899. El Ministro de Relaciones Exteriores británico decía lo siguiente:

"La situación en Kuwait se hace cada vez más incómoda y ha llegado el momento de encarar los hechos de frente. Con el Jeque, hemos cargado con un cliente imposible. Según todas las apariencias, se trata de un salvaje en el que no se puede confiar. Nadie sabe dónde empiezan o dónde terminan sus posesiones y nuestras obligaciones hacia él están tan mal definidas como las fronteras de su principado. Vamos a anunciar que no cuenta con la protección británica, pero, por otra parte, en una ocasión le obsequiamos mil libras. Le he prometido nuestros buenos oficios, cosa que pueda entenderse como se quiera.

"Al hacer esta promesa pensábamos sin duda, me imagino, en Kuwait propiamente dicho, suponiendo que exista, y no en Bubiyan y en otros suburbios sobre los que el Jeque posee ciertos vagos derechos. Hasta ahora, en las conversaciones tanto con los turcos como con los gobiernos extranjeros, nos hemos amparado, no sin éxito, tras la plausible declaración de que queremos mantener el statu quo en Kuwait, pero dudo de que exista nadie que sepa realmente en qué consiste ese statu quo.

"Sea como fuere, en mi opinión no podemos decirles a los turcos que no tienen derecho a enviar tropas para sofocar una rebelión en la región de Nejd, o a buscar otra estación terminal para el ferrocarril de Bagdad, por temor a perturbar ese statu quo."

Pocas veces he visto una comunicación más cínica ni más sórdida de un Gobierno que se enorgullece de ser uno de los más civilizados del mundo. Se trata de un memorando confidencial hecho público hace algunos años cuando se abrieron los archivos del Foreign Office.

47. La propia Gran Bretaña continuó reconociendo la soberanía otomana y el 29 de julio de 1913, en un convenio oficial firmado por su representante, se reconocía a Kuwait como subdistrito de Basora. El artículo primero de ese proyecto de convenio dice: "El territorio de Kuwait, delimitado en los artículos 5 y 7 del presente Convenio, constituye un kaza autónomo del Imperio Otomano."⁴ Esto ocurre en 1913. Se trata de un instrumento negociado por un representante del Gobierno británico. Y en él se reconoce que Kuwait es un kaza, es decir, un subdistrito del Imperio Otomano.

⁴ J. C. Hurewitz, *Diplomacy in the Near and Middle East* (Princeton, New Jersey, D. Van Nostrand Company, Inc., 1956), vol. 1, pág. 269.

48. Ello demuestra sin lugar a dudas que, hasta el comienzo de la primera guerra mundial, tanto el Jeque como el Gobierno británico consideraban a Kuwait como parte de la provincia de Basora. Como sabemos, después de la derrota de Alemania y de sus aliados en la primera guerra mundial, el ejército británico ocupó las tres provincias de Bagdad, Mosul y Basora, comprendido Kuwait. En la Conferencia de la Paz de París, en 1919, al redactarse el Pacto de la Sociedad de las Naciones, se decidió, en el artículo 22, colocar bajo mandato los territorios del Cercano Oriente que habían pertenecido al Imperio Otomano. Así, se acordó colocar bajo mandato británico a las antiguas provincias otomanas de Bagdad, Mosul y Basora, unificándolas en un Estado, el Estado de Irak. Pero la suerte final de los antiguos territorios turcos se decidió en el Tratado de paz con Turquía, firmado en Lausana el 24 de julio de 1923. Por él, Turquía cedía todos los territorios situados más allá de las fronteras fijadas a lo que es hoy la República de Turquía.

49. Podría deducirse lógicamente de lo que acabo de decir que Kuwait quedó bajo mandato lo mismo que el resto de la provincia de Basora y las otras dos provincias de Mosul y Bagdad, que se convirtieron después de la guerra en el Estado de Irak. Sin embargo, Gran Bretaña, que ocupaba militarmente el país y era dueña de sus destinos, se aprovechó de ello para separar, unilateral e ilegalmente, a Kuwait de la provincia de Basora.

50. El Alto Comisionado británico en el Irak comunicó al Jeque de Kuwait, en un memorando de fecha 19 de abril de 1923, que Kuwait quedaba separado del resto de la provincia de Basora y sus fronteras eran las trazadas en el Convenio anglo-turco de 1913. Al obrar así, el Alto Comisionado británico violaba clara e injustamente el mandato que su Gobierno había aceptado como sagrada misión civilizadora. Los términos de ese mandato prohibían expresamente la cesión de cualquiera de los territorios colocados bajo mandato.

51. Ruego al señor Presidente y a los miembros del Consejo que me excusen por este análisis jurídico un tanto extenso, pero lo he considerado necesario para demostrar que nuestra tesis se basa en sólidos fundamentos jurídicos e históricos, apoyados en acuerdos internacionales concertados solemnemente por el propio Reino Unido. Por el contrario, el tratado ilegal y secreto de 1899 y el memorando igualmente ilegal del Alto Comisionado en 1923, no pueden servir de base válida para separar a Kuwait del Irak. El primero de esos instrumentos, el Acuerdo de 1899, infringía uno de los principios más fundamentales de derecho internacional, que establece que sólo los Estados soberanos pueden concertar acuerdos internacionales, incluso si se trata de convenios de protección; en cuanto al segundo de esos instrumentos, el memorando de 1923 del Alto Comisionado carecía de todo valor, ya que infringía las condiciones del Mandato que el Reino Unido se había comprometido solemnemente a respetar.

52. La existencia separada de Kuwait y su separación del Irak se fundan, pues, en dos instrumentos totalmente ilegales y carentes de valor. Lo que los británicos nos presentan hoy es un Estado nacido

del engaño y la traición, que debe su existencia a una franca y abusiva violación de los tratados internacionales y, especialmente, del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

53. El pueblo iraqués no ha aceptado nunca la mutilación de su país, a pesar del poderío y la influencia británicos y de la presencia de importantes fuerzas militares y áreas británicas en el Irak; y no ha reconocido nunca las fronteras ilegalmente trazadas en 1923 por el Alto Comisionado británico. En la propia ciudad de Kuwait siempre ha existido un movimiento muy fuerte en favor de la unificación de Kuwait con la madre patria. En 1938, por ejemplo, el Consejo Legislativo de Kuwait, en una resolución unánime, pidió la devolución de Kuwait al Irak y en apoyo de esa resolución se realizaron en Kuwait importantes manifestaciones populares. El Reino Unido reaccionó induciendo al Jeque de Kuwait a que disolviera el Consejo Legislativo; el resultado fue un alzamiento armado en el que muchos ciudadanos perdieron la vida en tanto que otros eran encarcelados o hufan al Irak o a otros países árabes.

54. Y pazo ahora a mi tercer y último punto, es decir, el hecho de que, en la práctica, Kuwait es hoy una colonia británica. La pretendida independencia que los británicos afirman haberle concedido se basa en un intercambio de notas entre el Presidente Político británico y el Jeque de Kuwait, el 19 de junio del presente año. Antes de entrar en el fondo del acuerdo, quisiera decir algunas palabras sobre su forma.

55. Sabido es que en las relaciones internacionales no se recurre a un canje de notas más que cuando se trata de acuerdos sobre cuestiones secundarias. Por ello, utilizar ese método cuando se trata de cuestión tan grave como la independencia de un Estado dice mucho, en mi opinión, sobre la posición de inferioridad de Kuwait con respecto al Reino Unido, y pone de manifiesto el verdadero propósito del acuerdo: mantener el dominio británico para proteger los intereses de Gran Bretaña en Kuwait y cubrir con un manto de falsa legalidad su presencia en la región.

56. En esencia, el convenio se compone de cuatro supuestas conclusiones que son:

"a) Queda derogado el Acuerdo del 23 de enero de 1899, como incompatible con la soberanía e independencia de Kuwait.

"b) Las relaciones entre ambos países continuarán rigiéndose por un espíritu de estrecha amistad.

"c) Cuando fuere necesario, ambos Gobiernos se consultarán sobre las cuestiones de interés común.

"d) Nada de lo dispuesto en estas cláusulas impedirá al Gobierno de Su Majestad acudir en ayuda del Gobierno de Kuwait si éste se lo pidiere."

57. Permítaseme analizar cada una de esas conclusiones. Por lo que se refiere al Acuerdo de 1899, creo haber probado que es enteramente ilegal y que no es más que un ejemplo típicamente cínico de la duplicidad de la política colonial británica, de la que

el mundo ha presenciado muchos ejemplos durante la ascensión y caída del Imperio Británico. El párrafo b) es de carácter general y carece de importancia práctica. El párrafo g), que establece que los dos Gobiernos se consultarán en caso necesario sobre las cuestiones de interés común, está concebido en términos tan generales que resulta casi incomprensible. Por ejemplo, ¿quién decide cuándo es necesario realizar consultas? ¿Cuáles son la naturaleza y la forma de esas consultas, cuándo tienen lugar, si es que lo tienen, y cuál es la amplitud de las cuestiones que se consideran de interés común? Por ejemplo, ¿se aplica el término a las cuestiones internacionales, a las internas o a ambas, y qué influencia y autoridad reales tiene el Gobierno del Reino Unido para entablar tales consultas y aconsejar al soberano? Por otra parte, hay que preguntarse hasta qué punto puede el soberano de Kuwait rehusar esas consultas cuando sean iniciadas por los británicos. ¿Puede realmente no aceptar una "sugerencia" de los británicos? Si se piensa en el carácter de las relaciones que existen entre el Gobierno del Reino Unido y su fiel cliente de Kuwait, no hace falta gran perspicacia para discernir el carácter y el alcance de esas consultas y saber hasta qué punto suponen aceptar las directrices británicas.

58. No obstante, el cuarto párrafo — "Nada de lo dispuesto en estas cláusulas impedirá al Gobierno de Su Majestad acudir en ayuda del Gobierno de Kuwait si éste se lo pidiere" —, es el que plantea las sospechas y recelos más graves en cuanto a esa pretendida independencia concedida a Kuwait. En virtud de ese párrafo, el Reino Unido se compromete a ayudar al Jeque de Kuwait si éste le pide ayuda. No se establece restricción alguna a la importancia de esa ayuda, ni se describe su carácter. No se le pone condición alguna. Basta, exclusivamente, que el Jeque de Kuwait la solicite.

59. ¿Resulta concebible que una gran Potencia como el Reino Unido, con sus grandes recursos y su vasta experiencia en diplomacia — experiencia superior a cualquier otra del mundo —, resulta concebible, repito, que el Reino Unido abra un crédito ilimitado a un insignificante soberano feudal si no está seguro de antemano de que no le pedirá ayuda a menos que se le diga que lo haga, y que la naturaleza e importancia de esa ayuda serán determinadas exclusivamente por el Gobierno británico? ¿Cómo puede concertarse entre dos Estados soberanos un convenio de este carácter? Personalmente, no he visto nada parecido. ¿Puede dudarse un solo momento de que la ayuda británica prometida en virtud de ese párrafo sólo se concederá a cambio de una retribución que favorece directamente los intereses británicos en Kuwait?

60. En cuanto a saber lo que puede ocurrir cuando este acuerdo se aplique en la práctica, la cuestión ha dejado de ser materia de conjeturas desde el pasado mes de julio, cuando los británicos provocaron una crisis artificial y ordenaron luego al Jeque que solicitara su intervención militar. Afirmaron — lo que era falso — que las tropas iraquesas se concentraban para invadir Kuwait. Se ha probado en forma concluyente — y el representante del Reino Unido no puede negarlo — que no existió en ningún momento una concentración de tropas iraquesas ni la más ligera ame-

naza militar por parte del Irak. De existir una amenaza era, en realidad, contra la seguridad y la integridad del propio Irak, debido a la presencia de una numerosa fuerza británica en Kuwait. Esa fuerza constituía un peligro muy grave y muy real para nuestra independencia y nuestra soberanía. Se nos dice ahora que las tropas británicas se han retirado de Kuwait. No es totalmente cierto. Las fuerzas británicas han dejado tras sí la mayor parte de su equipo y cientos de pretendidos técnicos, encargados de cuidar de ese material. Además, se introdujeron aviones y pilotos que se han incorporado a las fuerzas aéreas de Kuwait. Se trata de aviones británicos, pilotos británicos, tripulaciones británicas y comandantes británicos, pero se les llama fuerzas aéreas de Kuwait. Verdaderamente, resulta excesivo.

61. El grueso de las fuerzas invasoras se ha retirado a Bahrein y a otras regiones cercanas, y pueden volver a Kuwait en cualquier momento.

62. ¿Qué significa todo esto? ¿Puede conservarse la más mínima ilusión sobre la supuesta independencia de Kuwait, un Estado tan intensamente comprometido, tan fuertemente ligado, tan totalmente a la merced de otra Potencia, y cuyo soberano es sólo el agente de una gran Potencia? ¿Puede un Estado así convertirse en Miembro de las Naciones Unidas? Tal es la cuestión que tendrá que decidir el Consejo de Seguridad.

63. Pero el peligro que supone la nueva situación de Kuwait no amenaza sólo al Irak, sino a todo el mundo árabe. El párrafo b) del Acuerdo que he leído da al Reino Unido oportunidad para intervenir en los asuntos árabes, incluso por medio de las armas.

64. Quisiera recordar lo que dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Irak en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

"El hecho de que, según el Acuerdo, el Reino Unido pueda enviar tropas a Kuwait en cualquier momento convierte a ese país en una base militar desde la cual el Reino Unido puede amenazar al Irak, a otros países árabes y, en rigor, a todo Oriente Medio. Gran Bretaña no carece de medios para sugerir al Jeque que le pida ayuda siempre que ella crea que sus intereses imperialistas estarán mejor defendidos con su presencia militar en la región. No se puede esperar que el Jeque o sus colaboradores políticos, que dependen de la protección británica y se hallan bajo el control británico, se opongan a los deseos o desobedezcan las órdenes de Gran Bretaña." 5/

65. Antes de poner fin a esta intervención, he de aludir una vez más a los verdaderos motivos que se esconden tras la política británica en Kuwait y, en general, en el Golfo Pérsico. Nunca nos cansaremos de decirlo: se trata del petróleo, y nada más que del petróleo. Las reservas de petróleo de Kuwait, estimadas y verificadas, ascienden a 65.000 millones de barriles, es decir, al doble de las de los Estados Unidos. Kuwait, por sí solo, posee el 21% del total mundial de las reservas petroleras comprobadas, o sea, más que las reservas combinadas de los Estados

Unidos y de la Unión Soviética. Al precio actual, el valor de las reservas de Kuwait es superior a los 100.000 millones de dólares. Además de los enormes beneficios — unos 500 millones de dólares anuales — que obtienen las compañías petroleras, el Jeque ha invertido más de 1.000 millones de dólares en el Reino Unido. He aquí el meollo de la cuestión y la fuente del mal. Y quienquiera que no se deje engañar por esa imaginaria independencia concedida a Kuwait, puede verlo.

66. El representante del Reino Unido ha hablado hace unos instantes de lo que ha hecho en el país el Jeque de Kuwait. La realidad es que la mayor parte de los ingresos que obtiene se utilizan para cubrir los gastos de la familia reinante y que sólo una parte de ellos se invierte en el país. En realidad como el país no es más que una ciudad, lo poco que se invierte es más que suficiente para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Pero me pregunto si las inversiones del Jeque de Kuwait en el Reino Unido no han ayudado a los británicos a construir hospitales y escuelas, carreteras, etc. En realidad, el Reino Unido recibe de Kuwait una importantísima asistencia técnica y creo que el representante del Reino Unido no lo negará.

67. En esta época de revoluciones, en que todo cambia rápidamente, en esta época de esperanzas crecientes, ¿puede concebirse que el mundo tolere la continuación de una alianza tan siniestra entre el feudalismo y el colonialismo?

68. En un momento en que el movimiento mundial de liberación se acerca rápidamente a su objetivo de la liquidación total y definitiva del colonialismo la influencia británica en Kuwait representa todavía una de las formas más sutiles y peligrosas de dominación colonial. Kuwait es, y ha sido desde hace muchos años, una colonia británica para todos los efectos prácticos; y seguirá siendo una colonia si persiste el actual estado de cosas, sean cuales fueren los acuerdos concertados sobre el papel.

69. Por esa tercera razón, pedimos al Consejo de Seguridad que rechace la solicitud de admisión de Kuwait como Miembro de las Naciones Unidas. Si él lo permite, quisiera reservar el derecho de mi delegación a volver a hacer uso de la palabra, si llegara el caso.

70. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): En opinión del Gobierno de Liberia, el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas es de gran importancia para la misión de la Organización de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mediante esa ampliación, las Naciones Unidas se aproximan más a la organización universal que desde su origen se pretendió que fueran.

71. En la declaración que formulé en el Consejo de Seguridad el 6 de julio de 1961, cuando éste examinaba la denuncia de Kuwait, dije, entre otras cosas, lo que sigue:

"Desde su comienzo como Estado, Liberia siempre ha mantenido que todos los pueblos deben ser dueños de su propio destino y, por lo tanto, mi Gobierno ha tenido la política de apoyar, reconocer y respetar el derecho de todos los pueblos a la libre determi-

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1028a. sesión, párr. 60.

nación y la independencia. Según esta política, apoyamos la independencia y la integridad territorial de todas las naciones, grandes y pequeñas, y Kuwait no es excepción (a esa política de mi Gobierno). En cierto sentido, cuanto más pequeña sea la nación tanto más necesita la protección de las Naciones Unidas." [1959a, sesión, párr. 7.]

72. Como ha manifestado el representante de la República Árabe Unida, Kuwait, además de ser miembro de la Liga de Estados Árabes, ha solicitado y conseguido ser admitido en muchas organizaciones internacionales.

73. La información de que disponemos nos dice que Kuwait posee un sistema de previsión social muy desarrollado y una estructura política avanzada.

74. Consideramos que Kuwait, que ha presentado ahora su solicitud de admisión en las Naciones Unidas, reúne todos los requisitos exigidos por el Artículo 4 de la Carta y, en consecuencia, tiene derecho a ser Miembro de esta Organización Mundial.

75. Por ello, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución presentado por el representante de la República Árabe Unida, en el que se recomienda a la Asamblea General que Kuwait sea admitido en las Naciones Unidas.

76. Estamos seguros de que ese Estado amante de la paz resultará un colaborador valioso y hará una contribución importante y constructiva a la consolidación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

77. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Tiene la palabra el Sr. Chang.

78. Sr. CHANG (China) (traducido del inglés): No me encuentro aquí en calidad de simple particular, sino como representante de mi país y miembro del Consejo de Seguridad. Corresponde que usted, señor Presidente, dado el cargo que ocupa durante este mes, se dirija a mí en ese carácter. Pasemos a otro tema.

79. Mi delegación votará de buen grado en favor del proyecto de resolución en el que se recomienda la admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. No tenemos la menor duda de que Kuwait reúne todas las condiciones que se requieren de un Estado independiente. Así lo han reconocido más de sesenta y dos países del mundo. La amistad y la solidaridad que demuestran hacia Kuwait casi todos los Estados árabes hermanos constituyen una prueba más de su independencia.

80. Sin duda Kuwait es un pequeño país escasamente poblado, pero sus esfuerzos por modernizarse, sus progresos en la esfera del bienestar social, y su participación activa en diversas organizaciones internacionales, merecen el máximo respeto y admiración de todos. Además, Kuwait ha sido siempre un país amante de la paz y ha manifestado repetidas veces su deseo de vivir en paz con todos los países vecinos.

81. Al prestar nuestro apoyo a la admisión de Kuwait como Miembro de las Naciones Unidas, quisiera expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestros sinceros deseos de prosperidad para Kuwait y su pueblo.

82. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos acogen con

agrado y apoyan la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. Mi Gobierno ha reconocido y reconoce la soberanía y total independencia de Kuwait y apoya firmemente su deseo de seguir siendo totalmente independiente.

83. Nos complace observar que durante los últimos años Kuwait ha ido ampliando el alcance de sus actividades internacionales, como lo prueba su calidad de miembro de la Liga de Estados Árabes, de la UNESCO, la OACI y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Nos congratulamos de que se convierta ahora en Miembro de las Naciones Unidas.

84. Mi placer al apoyar la solicitud de Kuwait se ve aumentado por el hecho de que Kuwait no es sólo un país con un interesante pasado, sino también con un porvenir prometedor, ya que su Gobierno ha tomado y está tomando medidas inteligentes y enérgicas para mejorar la suerte de su pueblo y educarlo y para aprovechar su suelo.

85. Acogemos favorablemente la solicitud de Kuwait y esperamos con placer poder trabajar con los representantes de un pueblo inteligente e intrépido. Votaremos con satisfacción en favor del proyecto de resolución patrocinado por el representante de la República Árabe Unida.

86. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): La delegación de Ceilán ha escuchado atentamente el debate que se ha desarrollado en este Consejo sobre la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. El debate nos ha resultado instructivo y ha ayudado a mi delegación a adoptar un enfoque imparcial y objetivo con respecto al tema que estamos considerando.

87. Lo mismo que hace algunos meses, hemos tenido de nuevo oportunidad de escuchar al representante del Irak defender el punto de vista de su país ante este Consejo, con su reconocida habilidad. Hemos oído con el mismo interés los argumentos aducidos por el representante de la República Árabe Unida, con su talento habitual, en apoyo de la solicitud que presenta Kuwait al Consejo.

88. En su breve intervención en el debate sobre Kuwait el pasado mes de julio, mi delegación expuso la postura del Gobierno de Ceilán en la controversia que parece existir entre Kuwait y el Irak. Lo mismo entonces que ahora nos pareció que era necesario que ambas partes resolvieran entre ellas cualquier controversia que pudiera existir y nos cuidamos muy bien de no tomar partido en relación con un problema que, estábamos seguros, podrían resolver por sí mismos esos esclarecidos pueblos del Oriente Medio. No quisimos tomar partido en ese momento y nos rehusamos a hacerlo ahora. Creemos que la controversia entre Kuwait y el Irak se puede resolver amistosamente entre las partes interesadas. Por ello, esta es nuestra actitud ante la infortunada controversia que parece existir en estos momentos entre esos dos países.

89. En cuanto a la solicitud de admisión de Kuwait en las Naciones Unidas, nos guiamos por ciertos principios relativos a la admisión en esta Organización mundial, que hemos seguido siempre en

todos los casos de solicitudes recibidas por el Consejo. Al votar en favor de la recomendación de admitir a Kuwait seguiremos esos mismos principios. Para nosotros, no existe otra opción, teniendo en cuenta los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas sobre la admisión de países en la Organización. A nuestro parecer, Kuwait reúne los requisitos necesarios para ser admitido como Miembro de conformidad con esos principios.

90. Queremos declarar enfáticamente que el hecho de que votemos en favor de la admisión de Kuwait no significa, en modo alguno, que estemos emitiendo un juicio o formando una opinión sobre la controversia entre el Irak y Kuwait. Consideramos que esa controversia carece de relación con el tema que hoy consideramos. En efecto, en lo que concierne al Consejo de Seguridad, éste examinó esa controversia hace algunos meses y no consideró oportuno tomar decisión alguna, dejando que fuera resuelta por las propias partes interesadas, como siempre habíamos sostenido, sin que el propio Consejo tomase partido.

91. En consecuencia, apoyamos la solicitud de admisión de Kuwait en la Organización mundial, y deseamos a su Gobierno y a su pueblo paz y felicidad.

92. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Seré breve, porque el caso que se nos presenta me parece sencillo y claro: el Consejo de Seguridad se ha reunido hoy para examinar la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada el 30 de junio pasado por el Gobierno de Kuwait. Considero que debemos dar a esa solicitud una respuesta favorable.

93. Se trata, en efecto, de un Estado soberano e independiente que parece, a la vez, capaz de cumplir las obligaciones que impone la Carta y decidido a hacerlo. Ante todo, es un Estado soberano e independiente. Por lo que se refiere al principado de Kuwait, todos los documentos de que he podido disponer y que he estudiado con detenimiento muestran que Kuwait ha constituido realmente, desde 1899, una entidad en cierto modo independiente, desde que firmó en calidad de tal el tratado que le colocaba bajo el protectorado británico. Observo además que, desde 1914, todos los instrumentos diplomáticos reconocen al principado como "Estado independiente protegido por Gran Bretaña". El 19 de junio de 1961, el Emir de Kuwait y el Gobierno británico, de común acuerdo, pusieron fin al tratado de 1899 que colocó al territorio bajo el protectorado del Reino Unido. El principado independiente se convirtió pues en soberano.

94. Considero especialmente importante señalar, como han hecho ya varios oradores antes que yo, que durante estos últimos años Kuwait ha sido admitido como Estado independiente en toda una serie de organismos especializados, que me permitiré enumerar una vez más: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional de Aviación Civil, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Unión Postal Universal, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y, más recientemente, la Organización Internacional del Trabajo.

95. ¿Es posible que esos países Miembros de las Naciones Unidas que, en número tan elevado, han votado a favor de la admisión de Kuwait como miembro con plenos derechos en esos organismos se hayan equivocado en cuanto a su condición de Estado? Verdaderamente, no puedo creerlo.

96. Por otra parte, me ha impresionado especialmente comprobar cómo los tres miembros de este Consejo que pertenecen a lo que se llama grupo afroasiático y que representan regiones muy distintas de ese grupo se han pronunciado en esta mesa, sin ninguna vacilación, en favor de la admisión del Estado de Kuwait.

97. El representante de Kuwait ha manifestado en su carta que su país, Estado pacífico, está dispuesto a aceptar las obligaciones de la Carta. Mi delegación no duda de tales declaraciones. He aquí, en pocas palabras, las diversas razones por las que mi delegación votará en favor del proyecto de resolución en que el Consejo de Seguridad recomienda a la Asamblea la admisión de Kuwait en el seno de nuestra Organización.

98. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Sólo intervendré en el presente debate para explicar nuestra propia posición en este asunto y quisiera comenzar con una cita de un discurso del Sr. Sarper, Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, pronunciado durante el debate general del actual período de sesiones:

"...Los sentimientos que el pueblo turco abraza hacia todos sus vecinos árabes se fundan en lazos fraternales consolidados por vínculos sociales y culturales comunes.

"Una vez terminado el Imperio Otomano — para dar una fecha exacta, desde la proclamación del Pacto Nacional por el Parlamento turco, el 28 de enero de 1920 — Turquía ha proclamado y defendido el derecho de todos nuestros vecinos árabes a decidir sus propios destinos de conformidad con sus propios deseos y sin injerencia extranjera. Turquía, interesada principalmente en el establecimiento de la paz, la estabilidad y el progreso en el Oriente Medio, desea vivamente que reine la armonía y la cooperación fraternal entre nuestros vecinos árabes. Sin embargo, la forma en que pueda expresarse esta armonía y esta cooperación corresponde decidiría a nuestros vecinos árabes según sus propios deseos." ^{6/}

99. Como es sabido, Turquía no ha aceptado nunca el sistema de mandatos que en otro tiempo imperó en los países árabes. Rehusamos aceptarlo en las negociaciones del Tratado de Lausana de 1923; nos negamos a reconocer tal sistema en la antigua Sociedad de las Naciones; y hemos mantenido siempre que el destino de nuestros vecinos árabes es asunto que sólo puede ser decidido por ellos, sin ninguna injerencia extranjera y de conformidad con los principios de la libre determinación. Movidos por esos principios, que han inspirado la política turca durante más de cuatro décadas, y teniendo en cuenta asimismo que Kuwait ha sido admitido en muchas organizaciones internacionales, con el apoyo de sus

^{6/} *Ibid.*, 1021a. sesión, párrs. 138 y 139.

vecinos, y ha sido admitido también en una organización regional — la Liga de Estados Arabes — es natural que mi delegación vote en favor de la admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. Sin embargo, al hacerlo, queremos reiterar nuestra esperanza y nuestro deseo de que se establezcan y mantengan entre todos nuestros vecinos árabes las más armoniosas relaciones y de que resuelvan prontamente cualesquiera diferencias, según los deseos e intereses mutuos de los pueblos árabes directamente interesados.

100. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Mi delegación ha considerado muy cuidadosamente y ha dado una especial estimación a las circunstancias polémicas que rodean la constitución de Kuwait como Estado.

101. El Gobierno que represento mantiene inalterablemente el principio de que el respeto de los tratados válidos es la base de la convivencia internacional. Esto implica la real validez jurídica de los mismos, lo que hace nulos a los que carecen del elemento de la voluntariedad.

102. La consideración del presente caso nos parece, sin embargo, que rebasa esa esfera jurídica, y por ello mi delegación no quiere adelantar un juicio sobre esta materia.

103. El hecho de que la admisión de Kuwait haya sido avalada por su previa admisión en la Liga Árabe y el hecho de que forme parte de varios organismos internacionales hace difícil negarle el apoyo a su ingreso en las Naciones Unidas. Quisiéramos consignar de modo expreso que, al votar a favor del ingreso de Kuwait, no abrimos juicio ni tomamos posición alguna sobre el fondo de las alegaciones jurídicas planteadas por la delegación del Irak.

104. Sr. SCHWEITZER (Chile): Mi delegación acoge con profunda simpatía la solicitud de admisión de Kuwait para ingresar como Estado independiente a las Naciones Unidas.

105. Tal se desprendía ya, por lo demás, de la actitud que mi delegación asumió hace unos meses en este Consejo frente al problema que afectaba a Kuwait.

106. Considera mi delegación que se trata de un pequeño país independiente y soberano que reúne las condiciones necesarias para incorporarse a nuestra Organización. Nos complace añadir que este Estado mantiene relaciones con numerosos países Miembros de las Naciones Unidas, que ha sido admitido por diversos organismos internacionales a cuyas actividades colabora, lo que demuestra el pronunciamiento de la generalidad de los gobiernos.

107. Por otra parte, la Liga Árabe ha admitido a Kuwait y apoya su presente solicitud de ingreso, como lo ha expresado aquí el representante de la República Árabe Unida, que ha presentado el proyecto de resolución S/5006.

108. Votaremos a favor de este proyecto y nos complace, desde luego, dar nuestra bienvenida a Kuwait al seno de esta Organización mundial. Confiamos en que colaborará eficazmente en la apli-

cación de sus principios y llevará a su pueblo al disfrute del progreso y la felicidad que le auguramos.

109. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Quisiera ahora hacer uso de la palabra como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

110. Ante todo, he de decir que la delegación soviética propone que se aplaze el examen de la cuestión de la admisión de Kuwait en las Naciones Unidas. Dada la situación creada con respecto a Kuwait, resulta imposible, en nuestra opinión, resolver este problema de forma positiva en el Consejo de Seguridad.

111. Uno de los primeros hechos que la delegación soviética quisiera subrayar es que la retirada oficial de las fuerzas británicas del territorio de Kuwait, en las condiciones en que se ha realizado, no significa en modo alguno que pueda considerarse a Kuwait como Estado verdaderamente independiente.

112. Sabido es que en el telegrama que dirigieron el 22 de octubre al Presidente del Consejo de Seguridad [S/4966], las autoridades de Kuwait afirmaban lo siguiente:

"... las fuerzas británicas terminaron de evacuar el territorio de Kuwait el 19 de octubre y fueron reemplazadas por fuerzas de la Liga Árabe, que defienden actualmente la independencia y la soberanía del Estado de Kuwait..."

113. Sin embargo, los hechos prueban que la verdadera situación en Kuwait no era la que se describía en ese telegrama. El pasado mes de septiembre, como es sabido también, el Jefe de Kuwait manifestó oficialmente, en una entrevista publicada el 12 de septiembre en el New York Times, que, a pesar de la llegada a Kuwait de fuerzas armadas de los países árabes, el acuerdo relativo a la "defensa" de Kuwait por el Reino Unido seguía estando en vigor.

114. En ese acuerdo o, mejor dicho, en el intercambio de notas por el que, como se ha dicho anteriormente, se estableció la independencia de Kuwait, se estipulaba en el párrafo c), al que se ha referido el representante del Irak: "Cuando fuere necesario, ambos Gobiernos se consultarán sobre las cuestiones de interés mutuo." El párrafo d) decía: "Nada de lo dispuesto en esas cláusulas impedirá al Gobierno de Su Majestad acudir en ayuda del Gobierno de Kuwait si éste se lo pidiera." En ese mismo intercambio de notas se precisaba: "El acuerdo entre el Reino Unido y Kuwait sobre esta cuestión seguirá en vigor hasta que una de las partes haga saber a la otra, al menos con tres años de anticipación, su intención de denunciarlo." En otras palabras, el soberano de Kuwait se comprometió a no modificar en nada durante tres años las disposiciones contenidas en el intercambio de notas por las que se autoriza al Gobierno del Reino Unido a hacer entrar sus tropas en Kuwait en cualquier momento, si el soberano de este país se lo pide. En otras palabras, el soberano de Kuwait depende directamente del Gobierno británico, ya que tanto los vínculos económicos y políticos, como la situación militar creada en la región, permiten a este Gobierno ejercer presión sobre él.

115. No es casualidad el que las tropas británicas que se retiraron de Kuwait se estacionaran en las Islas Bahrein, es decir, en la inmediata proximidad de Kuwait. Por otra parte, otras unidades británicas que se encuentran en la región pueden ser enviadas a Kuwait. Como lo señaló la prensa británica el pasado 22 de agosto, el Reino Unido mantiene actualmente entre 20.000 y 25.000 hombres en sus bases del Oriente Medio y el Africa oriental.

116. Según las propias autoridades militares del Reino Unido, en la base de Adén existen fuerzas británicas, por ejemplo, "para operaciones del tipo de la de Kuwait", para utilizar la expresión empleada por The Times el 9 de octubre. El mismo periódico londinense nos informa de hasta qué punto otra base británica de esa región — la base aérea de Khormaksar — está preparada para enviar tropas británicas a Kuwait, cuando revela que, durante los cuatro primeros días de la crisis de Kuwait, aviones de esa base transportaron a Kuwait 4.300 hombres y 634 toneladas de equipo militar. En otras palabras, el hecho de mantener a Kuwait en un estado de dependencia real con respecto al Reino Unido permite a éste trasladar a dicho país en cualquier momento esos efectivos y servirse de ellos, no para defender a Kuwait, como se ha dicho, sino para cometer toda clase de actos agresivos contra los Estados árabes independientes de la región.

117. Así, pues, Kuwait continúa desempeñando, en los planes generales del Reino Unido con respecto al Oriente Medio, el papel de peón de trampoline para cualquier posible agresión. El estado de dependencia política total en que se mantiene a Kuwait con respecto al Reino Unido se ve reforzado por el predominio absoluto que los monopolios petroleros británicos y norteamericanos ejercen sobre la economía del país. Efectivamente, el petróleo, cuya explotación beneficia sobre todo a esos monopolios angloamericanos, es lo que explica por qué el Reino Unido se esfuerza por conservar su posición dominante en Kuwait y en la región en general.

118. El fin que se propone en este caso el Gobierno británico fue denunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Irak en su intervención ante la Asamblea General el 6 de octubre de 1961, durante el debate general. He aquí lo que dijo en su discurso:

"Esas observaciones habrán puesto de manifiesto que el neocolonialismo británico en las regiones petroleras de Arabia ha introducido una nueva forma de supuesto Estado que no posee ninguno de los atributos elementales de la soberanía. Por este medio, ha sido posible convertir en Estados a unos cuantos pozos de petróleo. Esa es la ironía del imperialismo petrolero. Es un hecho bien conocido y corroborado por la historia que el petróleo es el objetivo que ha inducido a las Potencias mundiales a controlar, dominar e, incluso, sojuzgar a los países que lo producen. En su empeño por encontrar nuevas fuentes de petróleo grandes empresas petroleras, a menudo apoyadas por sus gobiernos, han fomentado guerras civiles, derribado gobiernos y subvencionado autoridades fantoches con el solo fin de obtener concesiones."/

2/ Ibid., 1028a. sesión, párr. 62.

119. En tales condiciones, ¿puede considerarse a Kuwait un Estado independiente? Estamos profundamente convencidos de que no es posible. Dadas las circunstancias, no puede verse en los actos del Gobierno británico con respecto a Kuwait más que maniobras destinadas a disimular el hecho de que Kuwait sigue siendo, en realidad, una colonia británica, y a asegurar el mantenimiento en Kuwait de una base militar británica en el Cercano y Medio Oriente.

120. La delegación soviética quiere repetir una vez más que mientras siga en vigor el acuerdo concertado entre el Reino Unido y el soberano de Kuwait, mientras el Gobierno británico pueda, en cualquier momento y con cualquier pretexto, hacer entrar sus tropas en el territorio de Kuwait, el estatuto de este último no habrá cambiado realmente. Kuwait seguirá siendo una posesión, una colonia del Reino Unido.

121. Al tomar posición en la cuestión que nos ocupa, la delegación soviética tiene en cuenta también las divergencias existentes entre los países árabes. Esas divergencias se manifiestan en las declaraciones hechas, por una parte, por el representante de la República Árabe Unida en la presente sesión del Consejo, y por otra, por el representante del Irak, que ha adoptado una posición diferente.

122. Además, no debemos olvidar que la sustitución de las fuerzas británicas por tropas que pertenecen, sobre todo, a Estados árabes que han tomado partido en la controversia no puede favorecer en modo alguno el arreglo objetivo y equitativo de la cuestión de Kuwait.

123. En este sentido, las observaciones que ha hecho el representante del Irak en la presente sesión del Consejo merecen especial atención. No deseo repetir, en cuanto al fondo, todas las consideraciones que se han hecho aquí, pero sí debo decir que sólo podemos lamentar que la República Árabe Unida, país que, como el Irak, mantiene relaciones amistosas con la Unión Soviética, haya insistido aquí en que se resuelva cuanto antes la cuestión de la admisión de Kuwait, cuando sabía de antemano que esta cuestión plantearía graves objeciones por parte de otro Estado árabe, el Irak, y que, por lo tanto, no podía esperarse una decisión positiva sino, únicamente, un resultado negativo.

124. Muchos de los oradores que me han precedido, especialmente los representantes de Ceilán, Turquía y el Ecuador, han manifestado que no deseaban tomar posición en una controversia que, como nadie discute, divide a los Estados árabes. No obstante, algunos de esos representantes han considerado que, al adoptar una decisión positiva en la cuestión de Kuwait, no prejuzgaban por ello el asunto que es objeto de controversia entre los Estados árabes.

125. No podemos compartir tal opinión. Nos parece que someter a votación la admisión de Kuwait, admitir a Kuwait en las Naciones Unidas, significaría prejuzgar la cuestión que divide a los Estados árabes. Estimamos que tal forma de proceder es incorrecta y que, en el actual estado de cosas, resultaría perjudicial para los propios países árabes. La delegación soviética está profundamente convencida de que en las circunstancias actuales la admisión de Kuwait

en las Naciones Unidas sólo serviría para dividir aún más a los propios países árabes, lo que beneficiaría sólo a las Potencias imperialistas y colonias que, una vez más, quisieran aplicar la máxima de "dividir para reinar".

126. Estas son las razones por las cuales la delegación soviética insiste en la necesidad de aplazar el examen de esta cuestión. De esta forma, los países árabes podrían intentar arreglar entre sí sus controversias. Al propio tiempo, se dispensaría al Consejo de Seguridad de participar en la ejecución de planes que no tienen relación alguna con el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

127. Por ello, la delegación soviética propone oficialmente, con arreglo al párrafo e) del artículo 23

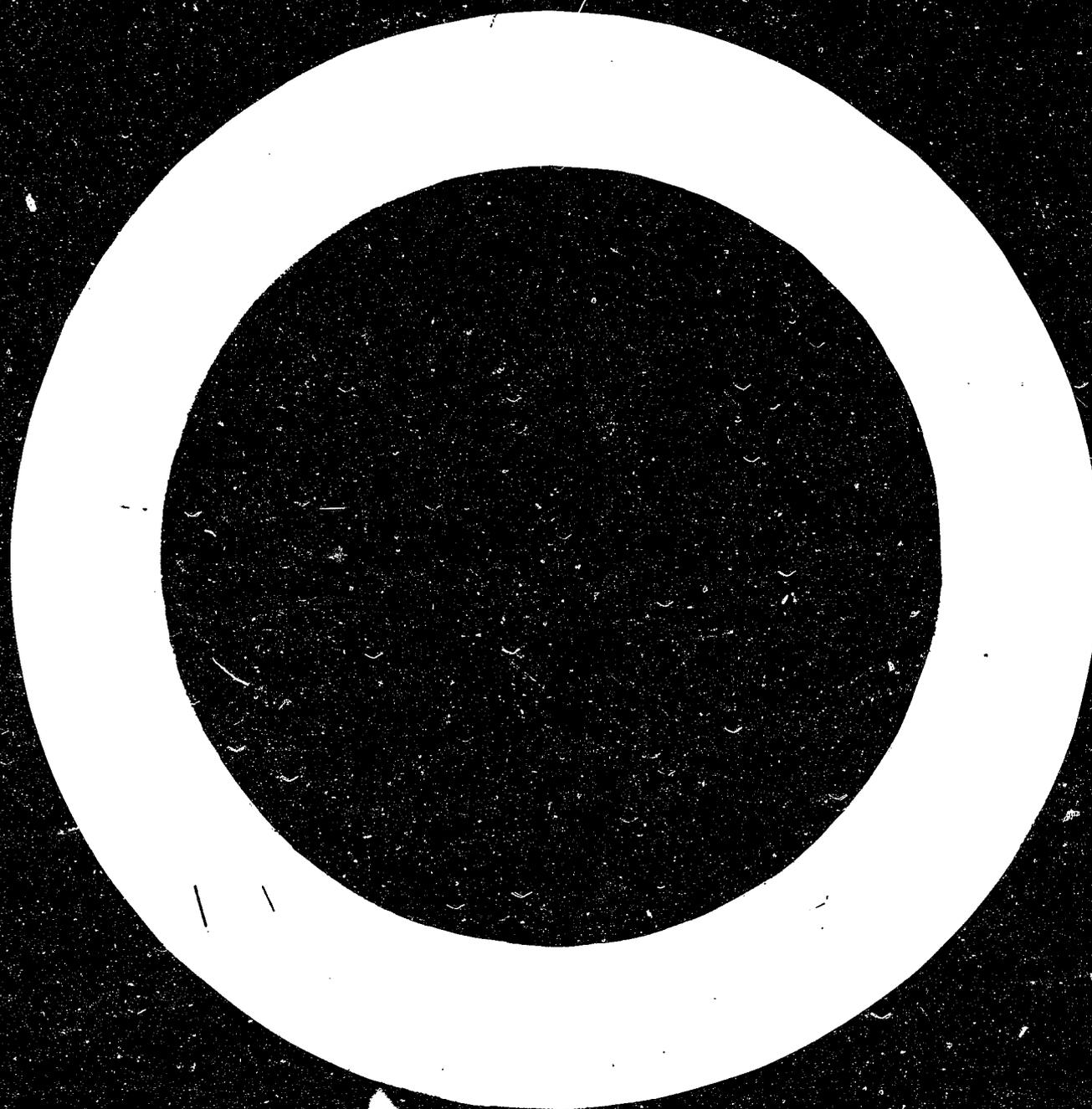
del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que se aplaze el examen de la cuestión. Al propio tiempo, insta a todas las partes interesadas a que escuchen la voz de la razón y no exijan una decisión inmediata, que sólo podría ser negativa.

128. Estas son las observaciones que la delegación soviética quería hacer en torno a esta cuestión.

129. Quisiera proponer que se aplazara la interpretación de mi intervención hasta esta tarde, a las 15 horas, y que continuáramos el debate inmediatamente después.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.



HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.